



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

03 OCT. 2002

RES. H No. 1357-02

Expte.No. 4.620/02

VISTO:

La Res.CS No. 308-00, por la que se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación que posibilita a los Profesores de Nivel Superior no Universitario a obtener el título de Licenciado en Historia; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota No. 2146-02 la Prof. Esther María Torino, eleva el programa para el dictado en Salta-Capital, de la asignatura Historia Argentina Contemporánea en el marco de la Articulación y ciclo especial para la Licenciatura en Historia;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 484-02;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión del día 01-10-02

RESUELVE:

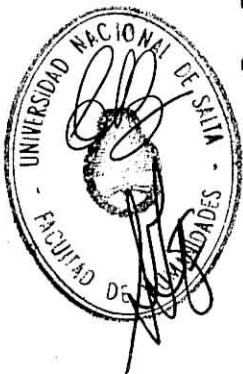
ARTICULO 1o.- IMPLEMENTAR el dictado de la asignatura HISTORIA ARGENTINA CONTEMPORANEA, en el marco de la articulación y ciclo especial para la Licenciatura en Historia, (Salta-Capital).-

ARTICULO 2o.- AUTORIZAR como curso de actualización, la asignatura mencionada en el artículo anterior el que estará a cargo de las Profs. Esther María Torino y Lilia Fanny Perez de Arevalo.

ARTICULO 3o.- APROBAR el programa presentado por los docentes responsables, para el dictado del mismo.-

ARTICULO 4o.- DETERMINAR los montos del material bibliográfico de la siguiente manera:

Alumnos de la Licenciatura:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. 1357-02

- Material bibliográfico: \$ 15,00.- (PESOS QUINCE)
- Curso: \$ 50,00.- (PESOS CINCUENTA)
- TOTAL: \$ 65,00.- (PESOS SESENTA Y CINCO)

ARTICULO 5o.- LIQUIDAR a las Prpfs. ESTHER MARIA TORINO y LILIA FANNY PEREZ DE AREVALO, de acuerdo lo dispuesto por la Comisión Coordinadora de la Licenciatura en Historia, la suma de \$ 450,00.- (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA) como honorarios de actividad académica prevista en el Art.1o.-

ARTICULO 6o.- NOTIFIQUESE a los docentes responsables, Coordinación de la Escuela de Historia, Dptos. Docencia, Rendición de Cuentas, Tesorería de la Univesidad y gírese a Dirección Administrativa Contable para la prosecución del trámite.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

